

Declaración de Paracas

Los Ministros y Autoridades Ambientales en la I Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, celebrada en Paracas, Perú, los días 31 de Marzo y 1 de Abril del 2005;

Destacando la importancia que el tema ambiental tiene en el proceso de integración andino. el cual ha sido priorizado como un tema estratégico de la Comunidad Andina, ratificado durante la X Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en marzo de 2003;

Considerando la convergencia de los procesos de integración orientados a la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones;

Reconociendo la estratégica posición de los países andinos, en particular por su rica megadiversidad, y por su potencial hidrográfico en el ámbito andino y amazónico;

Considerando la necesidad de fortalecer la aplicación de la Decisión 391 así como intervenir conjunta y coordinadamente en el proceso de negociación de un Régimen Internacional de distribución de beneficios derivados del acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios;

Tomando nota de los avances progresivos en la implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad - ERB, y del Plan Andino de seguimiento a la Cumbre de Johannesburgo con el Desarrollo Sostenible 2003-2005, que incluye los temas de Cambio Climático, Agua y Saneamiento;

Considerando que es necesario establecer los criterios y procesos de diseño del Instituto Andino de Biodiversidad previsto en la Directriz Presidencial 33 del Acta de Quito;

Considerando la necesidad de elaborar la próxima Agenda Ambiental Andina que responda a los desafíos del corto y mediano plazo;

Reconociendo la importancia de fortalecer la coordinación andina en las negociaciones ante los Foros Internacionales Ambientales y Comerciales;

Reconociendo que la temática del agua es uno de los ejes articuladores de la Agenda Ambiental Andina, y de la necesidad de avanzar en una gestión más integrada que contribuya a reducir la vulnerabilidad asociada con cambio climático, desastres naturales, contaminación y usos conflictivos;

Reconociendo la importancia de la gestión integral del recurso hídrico en la reducción de la pobreza y en la lucha contra la exclusión, y de la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y de la necesidad de mejorar los mecanismos de sistematización de experiencias, así como uso e intercambio de información y conocimiento;

Enfatizando que la subregión andina es una de las regiones más vulnerables del mundo ante los efectos del cambio climático, y reiterando la directriz 32 aprobada en XV Reunión del Consejo Presidencial Andino en julio 2004, la cual encomendó la formulación de la estrategia andina para enfrentar y mitigar los efectos negativos del cambio climático en la subregión andina;

ACUERDAN:

Agenda Ambiental Andina

1. Encomendar al Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) la revisión y evaluación del Plan Andino de Seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo 2003-2005, y la actualización y priorización de la Agenda Ambiental Andina, la cual deberá ser presentada para su adopción en la II Reunión del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se realizará en Venezuela en noviembre del 2005.
2. Solicitar a la Secretaría General de la Comunidad Andina la elaboración de un informe de evaluación del Plan Andino de Seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo 2003-2005, a ser presentado a consideración de los países en un plazo no mayor a un mes.
3. Solicitar a la Secretaría General de la CAN el fortalecimiento de las capacidades institucionales de su programa de medio ambiente y desarrollo sostenible, de modo que le permita atender las metas establecidas en la Agenda Ambiental Andina, para lo cual se contará adicionalmente en principio con el apoyo técnico de un funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
4. Fortalecer las alianzas que viene estableciendo la Secretaría General de la CAN (SGCAN) para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de la Agenda Ambiental Andina, en coordinación con el CAAAM, salvaguardando la integralidad e institucionalidad del Sistema Andino de Integración.
5. Solicitar a la SGCAN analice opciones de mecanismos adecuados para el financiamiento de la Agenda Ambiental Andina, dando particular importancia al mecanismo financiero de la Estrategia Regional de Biodiversidad.

Instituto Andino de Biodiversidad

6. Encargar al CAAAM la elaboración de una propuesta de diseño del Instituto Andino de Biodiversidad (IAB), sobre la base de una propuesta preliminar del Gobierno del Ecuador y el Parlamento Andino. Dicha propuesta se elaborará en coordinación con el Consejo Andino de Ciencia y Tecnología y se basará en los criterios de viabilidad técnica, financiera y administrativa; y con la perspectiva de que el IAB sea una instancia de coordinación y articulación de la capacidad científica instalada en la subregión para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, apoyo al desarrollo de la Estrategia Regional de Biodiversidad; y que presente dicha propuesta a la II reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para su consideración.

Recursos Genéticos

7. Encargar al Comité Andino de Recursos Genéticos la definición de una estrategia de negociación andina sobre el Régimen Internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, que considere como asuntos prioritarios: a) la inclusión de los productos derivados, b) la distribución de beneficios, c) el reconocimiento de la Decisión 391, entre otros. La Estrategia mencionada procurará articular acciones con los demás países de América Latina y el Caribe y con el Grupo de Países Megadiversos y Afines en la medida que ello sea posible.
8. Adelantar acciones para la elaboración del régimen *sui generis* andino de protección de los conocimientos tradicionales en cumplimiento de la Decisión 391 y de la Directriz 36 del Acta Presidencial de Quito.

9. Priorizar el desarrollo del proyecto fortalecimiento de las capacidades andinas para la aplicación del Régimen Andino de Recursos Genéticos a ser elaborado en coordinación con la Oficina Regional del PNUMA-ORPALC, sobre la base de las prioridades identificadas por los Países Miembros.

10. Reiterar a la CAF la solicitud de cooperación económica y técnica, acordada en la Reunión de Ministros y Autoridades de Medio Ambiente de junio del 2004, para garantizar la participación coordinada de los países andinos en la negociación del Régimen, Internacional. Adicionalmente, solicitar a la SGCA el establecimiento de mecanismo de coordinación para facilitar el proceso de diseño de la estrategia andina de negociación.

11. Coordinar con las respectivas autoridades de Agricultura y de Relaciones Exteriores para llevar adelante una posición conjunta en las negociaciones del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos de la FAO, y fortalecer la interrelación de este Tratado con el CDB.

Cambio Climático

12. Encargar a la SGCAN adelantar las gestiones necesarias para que, en el más breve plazo, obtenga los recursos necesarios que permitan la elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático. En ese sentido, solicitar al PNUMA así como a otras entidades de cooperación el apoyo correspondiente.

Gestión Integrada de Recursos Hídricos

13. Encomendar a la SGCAN, en coordinación con el CEPIS de la OPS y el Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial, la organización de consultas con el fin de establecer mecanismos para mejorar el acceso a la información y conocimiento, intercambio de experiencias y colaboración entre los países para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio asociados con los servicios de agua y saneamiento, tomando en cuenta criterios de inclusión y sostenibilidad.

14. Dentro de estos mecanismos de consultas se plantea la realización de un taller andino para el intercambio de experiencias abordando los temas referidos al manejo integral de cuencas, participación de comunidades organizadas y pagos por servicios ambientales de tal manera que se establezcan lineamientos comunes.

Bosques

15. Manifiestar la inconveniencia de avanzar hacia un régimen internacional de carácter jurídicamente vinculante para la conservación y uso sustentable de todos los tipos de bosques, que será materia de discusión en el V Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques.

16. Encomendar a la Presidencia del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la realización de consultas que permitan a nuestros países la consolidación de una posición andina sobre el tema, y avanzar hacia una política común, comenzando por la reunión convocada por la OTCA en Quito y continuando con este proceso de consultas durante las sesiones del V Foro.

Alianzas estratégicas

17. Manifestaron su satisfacción por el incremento de alianzas estratégicas que beneficien el logro de los objetivos de la Agenda Ambiental Andina y que reconozcan y consoliden los procesos iniciados y futuros, en desarrollo de dicha agenda. Encomiendan a la SGCAN informar al CAAAM sobre toda iniciativa o propuesta que implique el inicio de estrategias, proyectos y marcos de acción proveniente de otras organizaciones intergubernamentales de tal manera que se salvaguarden los intereses de la subregión en el contexto de eventuales acciones conjuntas.

Reconocimientos

Los Ministros saludaron la presencia de la Secretaria Ejecutiva de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, Sra. Rosalía Arteaga. y expresaron su interés en analizar la propuesta del Programa “Equidad e Inclusión en el Marco del Desarrollo Sostenible de la Región Andino Amazónica”;

Saludaron así mismo la presencia de la Sra. Cristina Boelcke, Directora de la División de Cooperación Regional del PNUMA y del Sr. Ricardo Sánchez Director Regional del PNUMA/ORPALC y agradecieron su apoyo financiero para la realización de la presente reunión, así como para la implementación de la agenda ambiental andina;

Expresaron también su satisfacción por la presencia de los representantes del CEPIS de la OPS, la Cooperación de Finlandia, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, la Cooperación Alemana – GTZ, Cooperación de España - AECL, Parlamento Andino, UICN, Naciones Unidas.

Finalmente, manifestaron su especial agradecimiento al Consejo Nacional del Ambiente, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cálida hospitalidad brindada a los participantes y la organización del evento, así como a la Secretaría General de la Comunidad Andina por el eficiente apoyo prestado; y particularmente a las autoridades municipales de los Distritos de Pisco y Paracas, de la Reserva Nacional de Paracas, y a la comunidad local, por la generosa acogida durante las fechas del encuentro.

Paracas, 01 de abril de 2005

Edwin Aguilera Antunez
Ministro
Ministerio de Desarrollo Sostenible
Bolivia

Carmen Arévalo Correa
Viceministra
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Colombia

Segundo Coello
Viceministro
Ministerio del Ambiente
Ecuador

Carlos Loret de Mola
Presidente
Consejo Nacional del Ambiente

Perú

Jacqueline Faria
Ministra
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
Venezuela